

BOLETÍN INSTITUCIONAL



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS ARRIBÓ A 18 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL



Tegucigalpa. El 20 de enero del presente año el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 18 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.

PÁGINA 2



TSC REMITE AL MINISTERIO PÚBLICO INFORME CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN COMPRAS REALIZADAS POR COPECO

PÁGINA 3



MINISTRO DE FINANZAS SE REUNE CON PLENO DE MAGISTRADOS PARA COORDINAR AUDITORÍAS

PÁGINA 4

TSC HABILITÓ PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO

PÁGINA 4

AVANZA PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERÍODOS 2020 Y 2021

PÁGINA 5

UNA VEZ MÁS EL TSC OBTIENE 100% EN TRANSPARENCIA

PÁGINA 5-6

CONFERENCIA DE VALORES EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER HONDUREÑA

PÁGINA 6

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gob.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Buscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



EL TSC ARRIBÓ A 18 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL

Tegucigalpa. El 20 de enero del presente año el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 18 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.

Mediante Decreto No. 10-2002-E de cinco de diciembre de 2002, se aprobó la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que fue publicada en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, el 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones.

Ese acontecimiento marca una nueva etapa en la vida institucional del país, al dar paso a la creación del TSC, como ente rector del sistema de control y fiscalización de los recursos y bienes estatales.

El Pleno del TSC actualmente está integrado por los magistrados Ricardo Rodríguez, quien lo preside; Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela.

Tomaron posesión de sus cargos el 7 de diciembre de 2016, asumiendo la responsabilidad y compromiso con el pueblo hondureño, de cumplir con los objetivos y propósitos, de transformar y dirigir al Ente Contralor, con el más alto grado de eficiencia, transparencia y probidad.

En ocasión de la conmemoración del 18 aniversario de creación del TSC, el presidente del TSC, magistrado Ricardo Rodríguez, envió un mensaje al personal del Ente Fiscalizador Superior.

El funcionario exhortó a los funcionarios y empleados de la

institución a continuar desempeñando sus funciones con responsabilidad, profesionalismo, apegado a los principios legales y morales, contribuyendo de esta manera a situar al Ente Rector del sistema de control de los recursos públicos en el más alto nivel,

acciones que conduzcan a garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública, asumiendo retos y superando dificultades de diferente índole, tal como se ha demostrado emitiendo informes de auditoría de manera oportuna e

fin de cumplir la misión de fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva de los fondos, bienes y recursos del Estado, fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.

Asimismo, el TSC contribuye a una gestión eficiente, eficaz e integra de los recursos público, mediante el empleo de valores corporativos de objetividad, transparencia, integridad; y personales de compromiso, proactividad y honestidad.



El 20 de enero el Tribunal Superior de Cuentas arribó a 18 años de vida institucional, como Ente rector del sistema de control de los recursos.

fortaleciendo el control y auditoría en el Sector Público del Estado de Honduras.

Al respecto afirmó que el Pleno de Magistrados del TSC reafirma su compromiso de impulsar

impregnados de calidad y profesionalismo.

Plan Estratégico

El TSC continúa impulsando acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional con el



Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente del TSC



La alta dirección, el equipo auditor y todas las dependencias de nuestro Ente Fiscalizador dedican su esfuerzo y compromiso en el desempeño del control de los recursos públicos, bajo los principios de eficiencia, objetividad y legalidad, en aras de alcanzar objetivos institucionales, para ofrecer resultados de impacto y cumplirle a una ciudadanía que demanda cada día, más transparencia en el Sector Público.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) REMITE AL MINISTERIO PÚBLICO INFORME CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN COMPRAS REALIZADAS POR COPECO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) el Informe Especial No. 001-2020-CEAC-GAE-COPECO-A que contiene indicios de Responsabilidad Penal en compras y almacenamiento de ventiladores mecánicos ejecutadas por la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (Copeco), en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el Covid-19.

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró méritos suficientes para remitir un nuevo informe al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, tipificando los delitos que correspondan.

A dicho informe lo acompañó el Oficio No. 008-2021-SG-TSC dirigido al Fiscal General de la República, Óscar Fernando Chinchilla, mediante el cual se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales correspondientes.

El presente informe contiene elementos sólidos para acreditar la existencia de responsabilidad penal, que servirá de soporte al MP para el ejercicio de la acción penal pública ante los tribunales.

Hallazgos

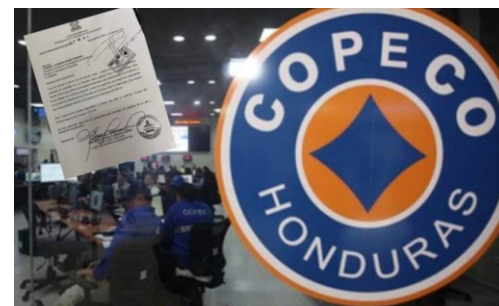
La Investigación Especial a las compras y su almacenamiento, para afrontar la emergencia nacional por el Covid-19, comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por Copeco, con énfasis en la compra de 90 equipos de asistencia para la tos Phillips T70 y 90 baterías, 90 Ventiladores Trilogy Evo portables: incluye tubo, mascarilla y batería; y la adquisición de 40 ventiladores Breas Vivo 65, 90 equipos de asistencia para la tos y 90 baterías.

Para la compra del equipo el proveedor presentó ante Copeco facturas por el valor de \$2,280,410.00 (unos 56.3 millones de lempiras al cambio en la fecha en que se realizaron las transferencias), incumpliendo las leyes, reglamentos, disposiciones de control interno y procedimientos administrativos establecidos, identificando, de acuerdo a lo demostrado en este informe, perjuicios a la salud y la economía del país ya que estas erogaciones lejos de contrarrestar la crisis sanitaria por el Covid-19, afectó para que la misma no fuera atacada de manera adecuada.

En el transcurso de la investigación, la Comisión Especial de Auditoría asignada por el TSC a Copeco, encontró una serie de inconsistencias que constituyen conductas con indicios de responsabilidad penal en el proceso de compra y recepción de ventiladores mecánicos, baterías y equipo de asistencia para la tos.

Entre ellas, se realizó la compra del equipo médico sin que existiera solicitud de la Secretaría de Salud, no se verificó que la empresa era o no apta para contratar con el Estado de Honduras, no se elaboró, firmó ni aprobó un contrato de adquisición de los bienes, no hay orden de compra, ni si realizaron cotizaciones, tampoco existe acta de recepción de los equipos y se compraron ventiladores mecánicos, modelo Vivo 50 y 65 a pesar de las alertas emitidas por la FDA, de los Estados Unidos.

Además, se comprobó negligencia en la compra de ventiladores mecánicos, por estar incompletos, algunos ventiladores nunca entraron en funcionamiento y otros se encuentran embodegados en los hospitales



El TSC encontró una serie de inconsistencias en la investigación realizada a Copeco.

por no cumplir con las expectativas para el manejo del COVID-19, se constató que los ventiladores y succionadores, no cumplen con las especificaciones técnicas para la atención de pacientes COVID-19; personal médico recomendó su no uso.

Asimismo, se detectaron inconsistencias en las facturas, no son originales, sin sellos ni firmas de la empresa emisora. No se encontró la dirección de página web www.partnersmedicalsupplies.com ni existe el correo electrónico "info@partnersmedicalsupplies.com", descritas en la factura y las facturas de la transacción aparecen a nombre de la empresa "Partners Medical Supplies, Inc, dba: City Stair Lift" y la transferencia de pago fue realizada a la empresa "International Medical Equipment, LLC, entre otras inconsistencias

Los hechos encontrados incumplen entre otra normativa, la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2020, la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto Ejecutivo Numero PCM 005-2020, la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Sinager.

La Auditoría a Copeco sobre las compras en el marco de la emergencia sanitaria continúa, los informes se notificarán en la medida del avance de las acciones de fiscalización.

El TSC reitera su firme compromiso de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del covid-19.



GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
(GAE)

COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA A COPECO

INFORME ESPECIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LAS COMPRAS Y SU ALMACENAMIENTO REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

INFORME ESPECIAL
N° 001-2020-CEAC-GAE-COPECO-A

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 10 DE FEBRERO 2020
AL 12 DE JUNIO DE 2020

El informe especial fue remitido al MP el miércoles 20 de enero.

MINISTRO DE FINANZAS SE REUNE CON PLENO DE MAGISTRADOS PARA COORDINAR AUDITORÍAS

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió la visita del ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), Marco Antonio Midence, con quien sostuvo una reunión de trabajo orientado al desarrollo de auditorías a fondos destinados a la rehabilitación y reconstrucción por el impacto generado por los fenómenos tropicales Eta y Iota.

El funcionario se reunió con los miembros del Pleno, conformado por los magistrados Ricardo Rodríguez, quien lo preside; Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela.

La visita fue de carácter oficial, de coordinación, sobre la posibilidad de logros de objetivos

institucionales y que los mismos están relacionados a la gestión de recursos financieros.

En especial, el objetivo de las reuniones fue para atender solicitud del Secretario de Finanzas para realizar auditorías a varios proyectos, para tal efecto se decidió conformar un grupo de trabajo para elaborar el borrador de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El convenio tendrá por finalidad fiscalizar los recursos públicos provenientes de fuentes internas y externas que se asignen a las diferentes instituciones públicas encargadas de ejecutar actividades, programas y proyectos en el marco de la rehabilitación y

reconstrucción de la infraestructura social, productiva debido a la emergencia generada por el huracán Eta y tormenta tropical Iota.

El grupo de trabajo, conformado por personal del TSC y la Sefin, elaboró el borrador respectivo y el documento se elevó al Pleno para su aprobación.

Lo que se pretende es optimizar la operatividad en el desarrollo de auditorías, contando con el apoyo presupuestario requerido por las distintas áreas.

El nuevo Plan Estratégico Institucional 2019-2024 promueve el desarrollo de diferentes acciones con el propósito de contribuir a una gestión eficiente, eficaz e íntegra de los recursos públicos.

TSC HABILITÓ PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO



Los servicios que presta el TSC a los usuarios reanudaron sus plazos a partir del 18 de enero.

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados emitió el Acuerdo No. TSC-001-2021 relacionado a la Habilitación de Plazos y Términos Legales a partir del lunes 18 de enero de **todas las actuaciones administrativas** que son competencia del Tribunal Superior de Cuentas.

Se exceptúa de lo anterior el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas que corresponden al año 2020, que se prorroga hasta el 31 de marzo del presente año, de acuerdo al Decreto Legislativo N°182-2020 aprobado por el Congreso Nacional.

Como consecuencia de la Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del COVID-19, en atención a la Alerta roja decretada por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), y en aras de garantizar y salvaguardar la salud de los funcionarios, empleados y usuarios del TSC, el Pleno de Magistrados del Ente Contralor determinó suspender los Términos Legales a partir del 16 de marzo de 2020, considerando los días del período como inhábiles.

Para evitar la aglomeración de personas, la atención a los usuarios en la Secretaría General y en la sección de Declaración Jurada se continuará efectuando mediante la programación de citas en la plataforma puesta a disposición del público desde el mes de agosto del año 2020, accediendo al enlace: <https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com>.

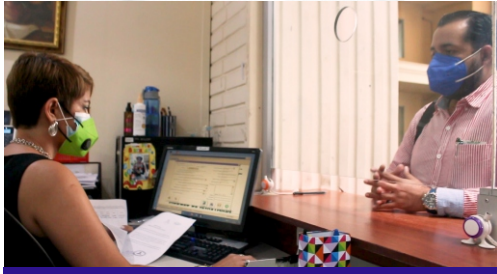
Asimismo, el Pleno instruyó la implementación de un Plan de Control, con las Medidas de Bioseguridad pertinentes de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sinager para asegurar la salud tanto de los servidores de la institución como de los usuarios del sistema administrativo.

La Implementación de las medidas sanitarias de bioseguridad constituye un **requisito obligatorio** para la continuidad de la prestación de los servicios que conllevará las acciones relacionadas por la habilitación de plazos y términos legales.



El Pleno de Magistrados acompañado de un equipo técnico se reunió con el Ministro de Finanzas, la Viceministra y su asesor.

AVANZA PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERÍODOS 2020 Y 2021



El servicio de recepción de Declaración Jurada por actualización se encuentra vigente desde el 06 de enero.

Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a L.40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado.

Se les informa que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, **durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante el TSC, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes.

por única vez una prórroga temporal hasta el 31 de marzo del año 2021, según Decreto Legislativo 182-2020 aprobado por el Congreso Nacional, para que puedan realizar la declaración correspondiente sin que tengan que incurrir en la multa antes indicada.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Además, el TSC recuerda a los Auditores Internos de cada una de las Instituciones Públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este deber legal, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copias de la constancia que acredite a cada funcionario la presentación de la obligación en referencia.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular 001-2021-SG-TSC relacionada con la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente a los años 2020 y 2021.

La circular va dirigida a los Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub Directores, Jefes o Encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las Instituciones del Sector Público Estatal, así como a las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos, a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos,

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L.5,000.00. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cese en su cargo, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a dicha Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

Igualmente, el TSC informa a todos los Empleados Públicos obligados a declarar que no pudieron presentar su declaración jurada de bienes durante al año 2020, que se ha otorgado

UNA VEZ MÁS EL TSC OBTIENE 100% EN TRANSPARENCIA

Tegucigalpa. Por décimo cuarta ocasión consecutiva el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió un galardón por ser una institución ejemplo de excelencia al demostrar transparencia en su gestión.

El Ente Contralor del Estado fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el marco de la presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al II Semestre del año 2019.

El acto tuvo lugar el martes 19 de enero en un hotel de la capital, el que contó con la presencia del magistrado del TSC, Roy Pineda Castro; representantes de otras instituciones del Estado y

miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de

Transparencia de 311 Instituciones Obligadas del Estado de Honduras, que comprenden el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, instituciones desconcentradas, descentralizadas, autónomas,

partidos políticos y Municipalidades, correspondiente al periodo de julio a diciembre del año 2019.

En el mismo se detalla el resultado de la evaluación de 311 Instituciones que obtuvieron una calificación por el nivel de interés de cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

Cabe destacar que de las 311 instituciones públicas evaluadas 197 obtuvieron una calificación en nivel de Excelente por el interés de cumplimiento de la LTAIP; entre ellas el TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.



Por treceava ocasión el TC se hace acreedor del 100% en transparencia



El pergamino otorgado al TSC por parte del IAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor un Pergamino de Reconocimiento por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión, que fue recibido por el Magistrado Roy Pineda Castro, la directora de Comunicación e Imagen, Melissa Paz; y por el Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

El nivel de Bueno de interés en cumplir la LTAIP lo obtuvieron 23 instituciones obligadas, en nivel Malo 13 y Deficiente 78.

El informe se publica en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

Los portales de transparencia son evaluados según los criterios de calidad de completa, veraz, adecuada y oportuna así mismo bajo las ponderaciones porcentuales en los apartados siguientes: Estructura Orgánica con 10%, Planeación y Rendición de Cuentas 40%, Finanzas 40%,

Normativa 5% y Participación Ciudadana 5%.

Cabe destacar que desde el 2012 el TSC obtiene una calificación de excelente en el manejo del su portal de transparencia.



El magistrado Roy Pineda Castro acompañó al Pleno de Comisionados del IAIP.

CONFERENCIA DE VALORES EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER HONDUREÑA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) celebró el Día de la Mujer Hondureña con una importante conferencia formativa ofrecido al personal femenino de la institución.

El 25 de enero se celebra el Día de la Mujer en conmemoración de la jornada histórica que significó la primera conquista política de las mujeres hondureñas, en la que fueron reconocidos sus derechos políticos a través del Decreto N° 29 de 1955, durante el gobierno del doctor Julio Lozano Díaz.

En esa fecha el TSC, a través del Comité de Probidad y Ética, ofreció la conferencia “Eres única y especial para Dios”, a cargo de la doctora Sandra Mendoza, en horario de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

La charla se impartió en la modalidad virtual, por los efectos de la pandemia del covid-19, en colaboración con la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo (FIHNEC).

En la apertura de la charla el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, dedicó un saludo de felicitación a las mujeres que laboran en el Ente Fiscalizador Superior.

“Mis palabras se pueden quedar cortas para patentizar nuestro mensaje de admiración y respeto por la labor que a diario realizan no solo en el Ente Fiscalizador, sino en sus hogares, en donde la presencia de la mujer resulta fundamental para alcanzar los propósitos personales y profesionales”, expresó el magistrado presidente.

Finalmente, el magistrado presidente resaltó que cada mujer que labora en el TSC constituye un importante eslabón para el logro de los objetivos institucionales.

“Eres única y especial para Dios”



402 mujeres forman parte del Recurso Humano del TSC



Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente del TSC

“

La capacidad y entrega en sus quehaceres del hogar y del trabajo en nuestra Institución es visiblemente demostrada, solo ustedes saben manejar ese equilibrio y multiplicarse para llevar a cabo sus tareas, empleando la delicadeza y esmero, lo que las hacen ser Especiales.

”



BIBLIOTECA VIRTUAL

NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

GACETAS DICIEMBRE 2020.

[- Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021](#)

[- Reglamento Especial del Catálogo de Productos y/o servicios del Emprendedor.](#)

[- Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión Denominada "Valores Gubernamentales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica \(VGE\)"](#)

[- Ley de Vacuna Gratuita para Todos contra el Covid-19](#)

[- Reforma a la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa](#)

[- Crear la Aduana Aérea y Multimodal denominada ADUANA AÉREA "EL GOLOSÓN"](#)

[- Declarar situación de calamidad pública nacional, por el estado emergencia en el país, en virtud de los efectos destructivos causados por el paso de las Tormentas Tropicales "Eta" e "Iota"](#)

[- Reforma al Decreto Ejecutivo Número PCM-044-2020, Créase el - Despacho de Prioridades Presidenciales e Innovación Pública, dependiente de la Presidencia de la República.](#)

[- Conceder los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 octubre, trasladándolos para el día jueves 24, miércoles 30 y jueves 31 de diciembre de 2020.](#)



CÁPSULAS DEL SABER

Las palabras del año en el universo hispanohablante Parte I

Poco se puede decir de 2020 que no pueda parecer una obviedad. La **pandemia del coronavirus** que ha sacudido el mundo ha provocado cambios radicales en nuestras vidas que, por supuesto, han dejado una **huella imborrable en la lengua**.

Nuevas acepciones para palabras ya conocidas y voces de uso reciente que se han repetido hasta la saciedad en los titulares de los periódicos han logrado hacerse un hueco en el día a día de esta llamada **nueva normalidad**.

Esta lista de doce términos es una relación de las palabras más significativas del año, de acuerdo con el contexto nacional y global, a juicio de la Real Academia Española (RAE) y de la Asociación de Academias de la Lengua Española ([ASALE](#)). Cada corporación ha seleccionado las representativas del año en sus países respectivos, en las que [cuarentena](#) y [pandemia](#) han sido las más repetidas. Las palabras son las siguientes:

[asintomático, ca](#)

adj. **1.** Med. Que no presenta síntomas. Diabetes asintomática. Enfermo asintomático. Apl. a pers., u. t. c. s. **2.** Med. Perteneciente o relativo a la enfermedad o al enfermo **asintomáticos**. Fase asintomática de una enfermedad.

Gran parte de los términos recogidos en este colofón han aumentado su uso notablemente por la pandemia de la COVID-19, como ya sucede con *asintomático*. Presente en el diccionario desde la 22.^a edición (2001), se ha añadido ahora por su frecuencia en los últimos tiempos el uso sustantivo referido a personas, que se hallaba documentado en los corpus académicos desde hace algunos años.

[confinamiento](#)

m. **1.** Acción y efecto de confinar o confinarse. **2.** Aislamiento temporal y generalmente impuesto de una población, una persona o un grupo por razones de salud o de seguridad. El Gobierno decretó un confinamiento de un mes. **3.** m. Der. Pena por la que se obliga al condenado a vivir temporalmente, en libertad, en un lugar distinto al de su domicilio.

Sin duda, una de las palabras de 2020 ha sido *confinamiento*, voz incorporada al *Diccionario* en 1843 (9.^a edición). En la presente actualización del *DLE*, se ha añadido una acepción, la segunda, para referirse específicamente al 'aislamiento temporal impuesto a una población por razones de salud o de seguridad', tan de actualidad este año. Con esta definición se quiere destacar una serie de rasgos que no aparecen mencionados en el verbo del que esta palabra deriva, por lo que no podría entenderse *confinamiento* solo como la acción o el efecto de confinar ('encerrar o recluir algo o a alguien en un lugar determinado o dentro de unos límites', con uso pronominal: *Se confinó en casa*). Estos rasgos específicos del sustantivo serían la duración («aislamiento temporal»), el carácter obligatorio («aislamiento impuesto»), el tipo de paciente gramatical (no un individuo o un grupo de individuos, sino «una población» en general) o los motivos del aislamiento («por razones de salud o seguridad»).

[contagio](#)

(Del lat. *contagium*). m. Transmisión de una enfermedad, por lo general infecciosa, de un individuo a otro. U. t. en sent. fig. *Teme un contagio de la violencia a otros barrios*.

Al igual que sucede con *confinamiento*, es patente que también *contagio* ha sido una de las palabras del año. Se hallaba ya este término en el *Diccionario de autoridades* (1729), definido entonces como «infección y corrupción del aire, enfermedad que se pega y comunica por el contacto», además de ser «metaphoricamente el vicio ù daño que se participa por la comunicación», según se apreciaba en los ejemplos que aportaba *Autoridades* de Gabriel del Corral («Esta misma noche saldré al campo para librar tu casa del **contagio** de mi desdicha») y de Lope de Vega («Jamás a Henrique habló porque decía / que era **contagio** de almas la herejía»). El valor original de *contagio* se evidencia en su étimo, del latín *contagium*, que significa tanto 'contacto' como posteriormente 'contagio' y que está formado por el prefijo *con-* (indica convergencia, cooperación o contacto) y la raíz *tag-* que aparece en el verbo *tangere* 'tocar', cuyo participio pasivo es *tactus*, -a, -um 'tocado'.

TSC EN LA PRENSA



Sanado 23 de enero de 2021
EL HERALDO

País .5

Corrupción El informe de los biomédicos revela que, entre otras fallas, el equipo no era el adecuado para enfrentar la pandemia

TSC: Copeco entregó los ventiladores incompletos



del equipo comprado por Copeco no era el adecuado para atender a los pacientes afectados por el covid-19.

Para el caso en el Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula, "se recibió ventiladores vivo 50/65 incompletos y tras hacer pruebas aisladas los mismos funcionaban, pero no se podía disponer por falta de piezas", indicó el jefe de la Unidad de Biomédica de ese centro hospitalario.

Además, indicó que "los equipos en mención se recibieron sin los accesorios necesarios para su puesta en marcha".

Mientras que su director, José Medina, manifestó que "desde el punto de vista especializado, el equipo no es apto para afrontar una pandemia, puesto que la visión primaria era la ventilación invasiva".

Por su parte, la directora del Instituto Nacional Cardiorpulmonar, Nora Maradiaga, expresó que dada la emergencia sanitaria y el aumento de pacientes hospitalizados por covid-19, entre junio y julio se intentó probar con dos ventiladores mediante adiciones de sensores y cables, "pero nos dimos cuenta y confirmamos que los ventiladores solamente sirven para transporte de pacientes de un lugar de corta distancia a otro" ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

—TEGUCIGALPA
La opinión de expertos biomédicos y médicos fue clave para que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectara indicios de responsabilidad penal en la compra de equipo médico ejecutada por la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) por más de 50 millones de lempiras.

Durante la investigación, los auditores entrevistaron a los expertos, que concluyeron que los ventiladores mecánicos, succionadores y el resto

Los ventiladores mecánicos fueron enviados a los centros hospitalarios con mayor carga de pacientes, pero no funcionaron.



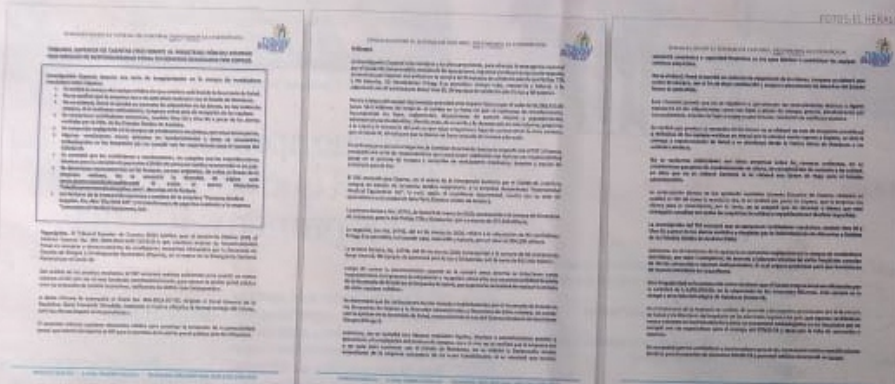
TSC EN LA PRENSA

4. País

Viernes 22 de enero de 2021
EL HERALDO

Informe de auditoría El ente contralor remitió al MP el informe con indicios de responsabilidad penal que refiere a una serie de inconsistencias e irregularidades en la compra de ventiladores mecánicos

El TSC confirma corrupción en compras ejecutadas por Copeco



La investigación especial a las compras y su almacenamiento para afrontar la emergencia nacional por el covid-19 comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los representantes de Sinager.

—TEGUCIGALPA

Un nuevo episodio de corrupción ocurrido durante la pandemia del covid-19 evidenció ayer el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El ente contralor detectó y confirmó una serie de inconsistencias en las compras de equipo médico y ventiladores mecánicos ejecutadas por la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco).

El informe fue remitido al Ministerio Público con la finalidad de que ejerza la acción penal pública ante los tribunales de justicia.

Hallazgos

La investigación especial se enfocó en la compra de 90 equipos de asistencia para la tos Philips T70 y 90 baterías, 90 ventiladores Trilogy Evo portables; incluyendo tubo, mascarilla y batería; y la adquisición de 40 ventiladores Breas Vivo 65, 90 equipos de asistencia para la tos y 90 baterías.

Para la compra de este equipo, Copeco desembolsó 2.8 millones de dólares (unos 56.3 millones de lempiras).

La investigación concluye que durante la millonaria compra las autoridades de Copeco incumplieron las leyes y procedimientos administrativos, perjudicando la salud y economía del país.

El TSC constató que Copeco

Conclusiones

Auditoría realizada a Copeco

1 Copeco adquirió equipos inadecuados

Se adquirieron equipos médicos inadecuados, los cuales no cumplieron con los propósitos de afrontar la pandemia del covid-19 de manera efectiva y eficiente. Se desembolsaron L 56 millones por la compra.

2 Se realizó la compra sin las especificaciones del equipo

Al no contar con especificaciones técnicas, se realizó una compra de equipos de forma inoportuna e incompleta y que no eran prioritarios para los propósitos de atención al covid, perjudicando la salud del pueblo.

3 Facturas y documentos adulterados

La documentación soporte de la transacción del pago cuenta con algunos vicios, son copias sin tener su original. No se elaboró ni firmó un contrato con el proveedor con el fin de regular y garantizar compra.

realizó la compra de equipo de asistencia médica respiratoria a la empresa denominada International Medical Equipment, Inc., de Nueva York.

La primera factura, No. 14742, de fecha 9 de marzo de 2020, corresponde a la compra de 90 equipos de asistencia para la tos Philips T70 y 90 baterías, por un monto de 377,910 dólares. La segunda, con No. 14745, del 12 de marzo de 2020, refiere a la adquisición de 90 ventiladores Trilogy Evo portables, incluyendo tubo, mascarilla y batería, por un valor de 904,590 dólares. La tercera factura, No. 14748, del 16 de marzo de 2020, corresponde a la compra de 40 ventiladores Breas Vivo 65, 90 equipos de asistencia

para la tos y 90 baterías, por la suma de 997,910 dólares.

Pero los auditores identificaron que las facturas de soporte de la transacción no son originales y presentan algunas inconsistencias, no cuentan con sellos ni firmas de la empresa emisora.

Asimismo, no se encontró la página web ni dirección de correo de la empresa que fueron descritas en las facturas.

En el expediente del pago se encontró que en las facturas soporte de la transacción aparecen a nombre de la empresa Partners Medical Supplies, Inc. dba: City Stair Lift y la transferencia de pago fue realizada a la empresa International Medical Equipment, LLC.

El equipo llegó incompleto, es

decir, que hay un faltante de 104 equipos de asistencia para la tos (CoughAssist T-70 Philips) y 84 baterías, lo que representa un perjuicio de 358,696 dólares.

Inconsistencias

Pese a las advertencias, el ex titular de Copeco, Gabriel Rubí, ejecutó indebidamente la millonaria compra pese a que el equipo no fue solicitado ni orientado por la Secretaría de Salud.

El exfuncionario no respetó los requisitos legales y técnicos previos y posteriores a la compra, y tampoco comprobó si la empresa extranjera estaba apta para contratar con el Estado.

Lo más asombroso aún es que Rubí no elaboró ni aprobó un contrato para la adquisición de

los bienes, mucho menos elaboró una orden de compra para asegurar los derechos del Estado frente a la contratista.

Tampoco existe un acta de recepción de los bienes porque tampoco existe evidencia de que el equipo ingresó a Copeco, haya sido entregado a Salud y distribuido por la Fuerza Aérea a los centros hospitalarios.

“La contratación directa no fue aprobada mediante acuerdo ejecutivo de Copeco, ni se verificó por parte de Copeco que la empresa era idónea para la contratación, por lo tanto, no se aseguró que los insumos que esta entregaría cumplieran con todos los requisitos de calidad y especificaciones técnicas requeridas”, señala el informe.

Equipo incompleto

Los auditores pudieron constatar que los ventiladores mecánicos llegaron incompletos y que no eran aptos para tratar a pacientes afectados por el covid. La negligencia fue evidenciada en informes técnicos de varios hospitales en el que se manifestó que los ventiladores no contaban con los insumos necesarios para funcionar.

“Esta irregularidad en la compra dio como resultado que el Estado erogara recursos adicionales por la cantidad de 4.6 millones de lempiras en la adquisición de los accesorios faltantes. Esta compra se le delegó a Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H)”, indica el documento.

Pese a la millonaria adquisición, los reportes presentados por la Secretaría de Salud y los directores de hospitales establecieron que algunos ventiladores nunca entraron en funcionamiento y otros se encuentran embodegados en los hospitales por no cumplir con las expectativas para el manejo del covid-19 y otros por la falta de accesorios e insumos. Se comprobó que los ventiladores y succionadores para la tos no cumplen con las especificaciones técnicas para la atención de pacientes covid-19 y personal médico desahogado en uso.

Fernando Maldonado
El Heraldo
fals.maldonado@elheraldo.hn

TSC EN LA PRENSA



6 PAÍS na martes 26 de enero de 2021 La Prensa

Ministerio Público ya tiene en su poder informe del TSC

CASO. Continúan indagaciones sobre las compras realizadas por Copeco en el marco de la pandemia

TEGUCIGALPA. La Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Fetecop) añadió al expediente investigativo el informe con indicios de responsabilidad penal emitido por el Tribunal Superior de Cuentas sobre compras ejecutadas por Copeco. El extenso informe será prueba documental en el proceso de judicialización del presunto caso de corrupción fraguado en Copeco en la compra de ventiladores mecánicos y otros materiales médicos. Por este caso, los fiscales han secuestrado documentos en Copeco y tomado declaraciones a funcionarios, y exfuncionarios de la institución.



EQUIPOS. Algunos ventiladores mecánicos son obsoletos.

10. País

Jueves 21 de enero de 2021 EL HERALDO

TSC dio oficios autenticados al MP, dice magistrado

—TEGUCIGALPA

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, aseguró que al Ministerio Público se le otorgaron una serie de documentos autenticados sobre las compras realizadas por Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H) durante la pandemia del covid-19.

"Al Ministerio Público se le han entregado en cuatro ocasiones los documentos autenticados para que proceda formalmente contra los involucrados en actos ilícitos en compras durante la emergencia por la pan-



Ricardo Rodríguez es el magistrado presidente del TSC.

demia", expresó Rodríguez.

Aunque reconoció que el Ministerio Público está haciendo su trabajo tratando de verificar cada uno de los documentos que le fueron entregados en la investigación que realizó el TSC:

"Una investigación de esta naturaleza lleva su tiempo, tanto para el TSC donde se inicia el proceso de investigación y documentar cada una de ellas, como para la Fiscalía que debe de verificar cada documento", argumentó.

Diferentes sectores de la sociedad civil han cuestionado la lentitud del ente fiscal para formalizar las acusaciones de los responsables de la compra de los hospitales móviles, insumos de bioseguridad, ventiladores mecánicos y otros ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Jueces condenan a cuatro socios de Los Cachiros

—TEGUCIGALPA

La Sala II del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, mediante acuerdo de estricta conformidad, condenó a cuatro socios de Los Cachiros.

Los jueces condenaron a diez años de prisión por lavado de activos a Celi Asmery Paso Galo, exadministrador de la organización criminal conocida como Los Cachiros.

Las investigaciones evidenciaron que Paso Galo realizó varias transacciones financieras irregulares tales como traspaso de propiedades entre él y los señores Rivera Maradiaga, como

la propiedad ubicada en Santa Cruz de Yojoa conocida como Joya Grande, entre otras actividades no logrando justificar la procedencia de diez millones de lempiras.

Asimismo, fue condenado a ocho años de reclusión Nixon Yadir Manzanares, ligado a la misma organización criminal.

El Tribunal informó que fueron condenadas a cinco años tras las rejas las ciudadanas Dina Herenia Fúnez Lässer y María Ramona Nájera Rubí, por el delito de testarferato. Los condenados fueron detenidos en 2018 por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) ●●

TSC EN LA PRENSA



sábado 23 de enero de 2021
La Prensa

PAÍS 7

COMPRA. COSTARON 50 MILLONES DE LEMPIRAS

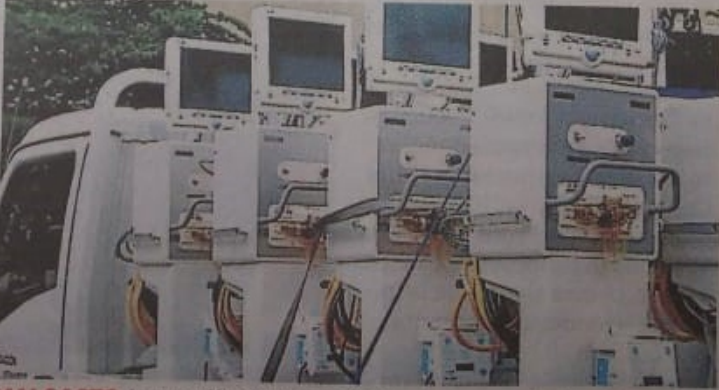
TSC: ventiladores se dieron incompletos

Los costosos aparatos cumplen a medias sus funciones porque no traían todas las piezas y no son adecuados para covid

TEGUCIGALPA. La opinión de expertos biomédicos y médicos fue clave para que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectara indicios de responsabilidad penal en la compra de equipo médico ejecutada por la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) por más de 50 millones de lempiras. Para el caso en el hospital Mario Rivas de San Pedro Sula "se recibieron ventiladores Vivo 50/65 incompletos y tras hacer pruebas aisladas los mismos funcionaban, pero no se podía disponer por falta de piezas", indicó el jefe de la Unidad de Biomédica de ese centro hospitalario. Ade-

más, indicó que "los equipos en mención se recibieron sin los accesorios necesarios para su puesta en marcha". Mientras que su director, José Medina, manifestó que "desde el punto de vista especializado, el equipo no es apto para afrontar una pandemia, puesto que la visión primaria era la ventilación invasiva". La directora del Instituto Nacional Cardiopulmonar, Nora Maradiaga, expresó que dada la emergencia sanitaria y el aumento de pacientes hospitalizados por covid-19, entre junio y julio se intentó probar con dos ventiladores mediante adiciones de sensores y cables, "pero nos dimos cuenta y confirmamos que los ventiladores solamente sirven para transporte de pacientes de un lugar de corta distancia a otro".

Concluyen expertos
Los ventiladores y el resto del equipo comprado por Copeco no era el adecuado para enfermos covid.



MALGASTO. Los ventiladores mecánicos fueron enviados a los centros hospitalarios con mayor carga de pacientes, pero no funcionaron.

TSC EN LA PRENSA



Cumpleañeros del mes de Febrero

ELBA CONCEPCION AMADOR GARCIA	2
EDITZA ROSIBEL LOPEZ ZAPATA	3
NELY SUYAPA MALDONADO MEDRANO	3
KARLA MARINA MELARA ORDOÑEZ	4
ENMA LETICIA CALIX VALLEJO	5
HECTOR BAQUEDANO ALVAREZ	5
SONIA MARIA SALGADO MEJIA	5
ENA ROSIDEL CARRASCO BARAHONA	6
JOSÉ LUIS VELASQUEZ OLIVA	6
JOSE OMAR VILLATORO ACOSTA	6
RAMÓN NEPTALÍ ESPINAL VALLADARES	6
KAREN CELESTE RODRIGUEZ OLIVA	7
SONIA PATRICIA GARCIA ZELAYA	9
FRANKLIN ABERCIO CARDENAS	10
KARLA MARIA YUWAY VEGA	10
NOEMI ELISABET CORDOVA MANZUR	10
GERMAN HERIBERTO FLORES MARTINEZ	11
MARÍA OTILIA GUTIERREZ IRIAS	12
ENMA BERTILIA PONCE SORTO	13
NOHEMY YAMILETH AVILA GALEANO	13
JORGE OMAR CERRATO MEDINA	14
VIDALDINA VALLADARES	14
REINA RAQUEL REYES ZERON	15
PEDRO GUSTAVO PALMA PALMA	16
RAFAEL GUSTAVO SANCHEZ RODRIGUEZ	16

Cumpleañeros del mes de Febrero

ROBERTO ANTONIO GARCIA ACOSTA	16
ROSNY YOVANY ROMERO CANTILLANO	16
ILEN JUDITH RAUDALES ESCOTO	17
KELSY CAROLINA OLIVA PERDOMO	18
JUAN MIGUEL PALMA SALGADO	19
JULIA MARIA VILAFRANCA ARGUIJO	19
JORGE GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ	20
MARIA TERESA CERNA GUILLEN	20
MARIA SULEMA OSORTO RIVAS	21
SOBEYDA LILI LÓPEZ ARGUIJO	21
XIOMARA LIANA MORALES MARADIAGA	21
JORGE ALBERTO JAENZ REYES	23
HECTOR DANIEL LICONA LOPEZ	24
CESAR EDUARDO SANTOS HERNANDEZ	25
JOAQUIN SUAZO GOMEZ	25
JULIO CÉSAR BARAHONA MEJÍA	25
MARIZABEL SUAZO MUÑOZ	25
VANESSA ALEJANDRA PERDOMO IZAGUIRRE	25
MAURICIO ALEXANDER ACEITUNO AGUILERA	26
TANIA MELISSA EUCEDA GOMEZ	26
VANESSA MARIA ROMERO ANDINO	26
ELCY DORIS HERNÁNDEZ UMANZOR	27
EVER JOSUE BUESO AGUILAR	27
JOSE WILFREDO GOMEZ GALO	28
ORLANDO JAVIER RAUDALES IRIAS	29



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
ENERO 2021